

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Nomenclatura :	AS-SM-23-2023-CS/MDSMP-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) PARQUE VIRREYNA DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2585474

Ruc/código :	20486554160	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Hora de envío :	08:17:09

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad de la sección específica, se exige como obras similares a: Mejoramiento y/o Construcción de servicios de espacios de recreación y/o espacios públicos y/o parques. Asimismo, con la finalidad de garantizar la ejecución de la obra y la culminación dentro del plazo establecido en el expediente técnico de la obra y con la calidad esperada, es necesario que el postor presente dentro de su experiencia, en un mismo contrato, los siguientes componentes:

- Obras provisionales
- Servicios higienicos portátiles
- Seguridad y salud
- Plan de contingencia y seguridad durante la ejecucion de la obra
- Mitigacion de impacto ambiental
- Demolicion de veredas de concreta con equipo
- Nivelacion interior y compactacion
- Curado con aditivo
- Carpinteria metalica

-Limpieza permanente en obra. Al respecto de conformidad con el art. 16 de la Ley y el art. 8 del Reglamento, así como la directiva N° 001-2019- OSCE/CD, que la definición de obras similares es responsabilidad de la Entidad establecer la definición, considerando por obra similar a aquella obra de naturaleza semejante a la que se requiere contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que su definición se deberá tener en cuenta a aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante que propicie la mayor participación de postores, por lo que se solicita AL COMITÉ ampliar la denominación de obras similares para la experiencia en la especialidad a: Mejoramiento y/o Construcción de servicios de espacios de recreación y/o espacios públicos y/o parques Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. Asimismo, con la finalidad de garantizar la ejecución de la obra y la culminación dentro del plazo establecido en el expediente técnico de la obra y con la calidad esperada, es necesario que el postor presente dentro de su experiencia, en un mismo contrato, los siguientes componentes:

- Obras provisionales
- Servicios higienicos portátiles
- Seguridad y salud
- Plan de contingencia y seguridad durante la ejecucion de la obra
- Mitigacion de impacto ambiental
- Demolicion de veredas de concreta con equipo
- Nivelacion interior y compactacion
- Curado con aditivo
- Carpinteria metalica

-Limpieza permanente en obra. De tal modo, poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la elaboración de los Requerimientos es responsabilidad del área usuaria; y en beneficio de contar con los posibles mejores profesionales por la correcta ejecución y control de la obra, se establecen dichos requisitos. El artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, concordado con el artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificada mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-CS/MDSMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) PARQUE VIRREYNA DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2585474

Específico

3.2

B

81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establece que la definición de los Requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad.

Cabe señalar que, en numerosos pronunciamientos, así como, opiniones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, ha manifestado que debe tenerse presente que obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Asimismo, debe tenerse presente que lo que define la semejanza entre una obra y otra son las prestaciones involucradas en su ejecución. En tal sentido, no resulta restrictivo contar con experiencia en obras similares mencionadas en los requerimientos técnicos mínimos. Sin embargo, lo que pretende el participante, es que el presente procedimiento se dirija a su favor, por que realiza la observación en función a que el Comité de Selección acepte definiciones con las que él cuenta, por lo cual, no se acoge su solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-CS/MDSMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) PARQUE VIRREYNA DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2585474

Ruc/código :	20486554160	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Hora de envío :	08:17:09

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad, se exige como obras similares: Mejoramiento y/o Construcción de servicios de espacios de recreación y/o espacios públicos y/o parques. Asimismo, con la finalidad de garantizar la ejecución de la obra y la culminación dentro del plazo establecido en el expediente técnico de la obra y con la calidad esperada, es necesario que el postor presente dentro de su experiencia, en un mismo contrato, los siguientes componentes:

- Obras provisionales
- Servicios higienicos portátiles
- Seguridad y salud
- Plan de contingencia y seguridad durante la ejecución de la obra
- Mitigacion de impacto ambiental
- Demolicion de veredas de concreta con equipo
- Nivelacion interior y compactacion
- Curado con aditivo
- Carpinteria metalica
- Limpieza permanente en obra. Se solicita eliminar los componentes señalados para una participación libre. Encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. De tal modo así se podrá fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por ser una causa justa. Si bien el Art. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, no faculta para que consideren requerimientos adicionales. Dirigiendo el proceso a un grupo reducido y limitando al resto de postores. Sin embargo, se observa en las bases que, en la definición de obras similares solicitan componentes que contengan ciertas características en especial. Reduciendo así la Libre Concurrencia, Competencia e Igualdad de Trato y mayor oportunidad de los postores, por lo cual se solicita la eliminación de los componentes: -Obras provisionales
- Servicios higienicos portátiles
- Seguridad y salud
- Plan de contingencia y seguridad durante la ejecución de la obra
- Mitigacion de impacto ambiental
- Demolicion de veredas de concreta con equipo
- Nivelacion interior y compactacion
- Curado con aditivo
- Carpinteria metalica
- Limpieza permanente en obra

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la elaboración de los Requerimientos es responsabilidad del área usuaria; y en beneficio de contar con los posibles mejores profesionales por la correcta ejecución y control de la obra, se establecen dichos requisitos. El artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, concordado con el artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificada mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establece que la definición de los Requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad.

Cabe señalar que, en numerosos pronunciamientos, así como, opiniones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, ha manifestado que debe tenerse presente que obra similar es aquella de

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-CS/MDSMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) PARQUE VIRREYNA DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2585474

Específico

3.2

B

81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

naturaleza semejante a la que se desea contratar entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Asimismo, debe tenerse presente que lo que define la semejanza entre una obra y otra son las prestaciones involucradas en su ejecución. En tal sentido, no resulta restrictivo contar con experiencia en obras similares mencionadas en los requerimientos técnicos mínimos. Sin embargo, lo que pretende el participante, es que el presente procedimiento se dirija a su favor, por que realiza la observación en función a que el Comité de Selección acepte definiciones con las que el cuenta, por lo cual, no se acoge su solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-CS/MDSMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) PARQUE VIRREYNA DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2585474

Ruc/código :	20601505828	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	Hora de envío :	17:11:19

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que el objeto de la convocatoria no corresponde para el presente procedimiento de selección tiene. obra CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿¿CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) PARQUE PRIMAVERA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN JUAN DE DIOS I ETAPA DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2574549..

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.2 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, en la Integración se procedera con la corrección correspondiente debiendo ser CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) PARQUE VIRREYNA DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2585474

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-CS/MDSMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) PARQUE VIRREYNA DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2585474

Ruc/código :	20601505828	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	Hora de envío :	17:11:19

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

CONFIRMAR SI OTORGARAN EL ADELANTOS DIRECTO POR EL 10% Y ADELANTO POR MATERIALES EL 20%

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 24 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que en las paginas 22, 23 y 44 de las Bases del presente procedimiento establecen claramente los Adelantos que la Entidad otorgara, una vez que el contratistas cumpla con las condiciones generales para la entrega de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null